DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No.18167
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RESPUESTA A LA SOLICITUD VISITA TÉCNICA AUDIENCIA PÚBLICA – NÚMERO DE EXPENDIENTE 20225444901010 75E DESPACHO (INSPECION 4ª)

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Inspector 4ª Distrital de Policía de la Localidad de San Cristóbal
CAT:	08	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	9/11/2022	**HORA:**	9:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Calle 28B Bis Sur No. 02-66 **P2:** Calle 28B Bis Sur No. 02-60 **P3:** Carrera 2A No.28A-14 Sur	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1:92278.11 Y_1:96625.50 X_2:98271.86 Y_2:96611.90 X_3:98284.07 Y_3:96604.80 X_4:98290.02 Y_4:96616.34		
SECTOR CATASTRAL:	Córdoba	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			63 m²		
UPZ:	34-20 de Julio	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			3		
LOCALIDAD:	4-San Cristóbal	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	3	**MENORES**	0
CHIP:	**P1:** AAA0002NJAZ **P2:** AAA0002NHZM **P3:** AAA0002NJBR	**PREDIOS EVALUADOS**			3		
ÁREA INSPECCIONADA:	215,4 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-45393		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a

reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción-agentes externos.

6. ANTECEDENTES

En el sector inspeccionado se localizan los predios de la Calle 28B Bis Sur No. 02-66, Calle 28B Bis Sur No. 02-60 y de la Carrera 2A No.28A- 14 Sur, en el Barrio Córdoba de la Localidad de San Cristóbal, legalizado mediante Resolución 66 el 31 de diciembre de 1955. Según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), los predios evaluados presentan categorización de amenaza media por movimientos en masa. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

De acuerdo con el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los predios inspeccionados se encontró que el IDIGER ha emitido un documento técnico como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa, el cual puede ser consultado en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER, (Ver tabla 1).

Tabla 1. Documento emitido por el IDIGER para los predios inspeccionado.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-17564	25 y 26 de junio de 2022

En el diagnóstico técnico el DI-17564 relaciona daños presentado en tres (03) construcciones ocasionadas por una explosión presentada en el predio de la Calle 28B Bis Sur No. 02-66. Los daños identificados corresponden a: grietas con aberturas de hasta 1cm, pérdida de los elementos de madera que soportan las tejas en arcilla, pandeo y deflexión del entrepiso del apartamento del primer nivel, grietas sobre varios de los muros de tendencia escalonada con aberturas de hasta 1 cm en el predio de la Calle 28B Bis Sur No. 02-66, en el predio Calle 28B Bis Sur No. 02-60 se observa caída de cielo raso en apartamento del primer nivel, en acceso de los apartamentos del 2 y 3 nivel, así como dos grietas con aberturas al milímetro en un muro del tercer nivel; y en el predio de la Carrera 2A No.28A- 14 Sur no se identifica ningún tipo de daño en la estructura pero si posible afectación de presentarse el colapso del muro perimetral del costado norte del predio P1. Por los daños identificados se recomendó la evacuación de los predios Calle 28B Bis Sur No. 02-66, de la Carrera 2A No.28A- 14 Sur, de los apartamentos del segundo nivel del predio de la Calle 28B Bis Sur No. 02-60 y restricción del apartamento del tercer nivel y habitación del primer nivel en el predio de la Calle 28B Bis Sur No. 02-60, y restricción de uso de las vías de la Carrera 2A y de la Calle 28B Bis Sur frente a la construcción de la Calle 28B Bis Sur No.02-66, con una longitud de 50 m por cada una de las vías. Adicionalmente, se recomendó a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, como responsable de la obra que se ejecuta en el sector de la Calle 28B Bis Sur entre la Carrera 2 y Carrera 2 A el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2°de la Ley 1523 de 2012 y Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012.

7. LOCALIZACIÓN

Los predios inspeccionados se localizan dentro del polígono que se referencian como se indica en la figura 1 y la tabla 2.

Tabla 2. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Calle 28B Bis Sur No. 02-66	AAA0002NJAZ
P2	Calle 28B Bis Sur No. 02-60	AAA0002NHZM
P3	Carrera 2A No.28A- 14 Sur	AAA0002NJBR

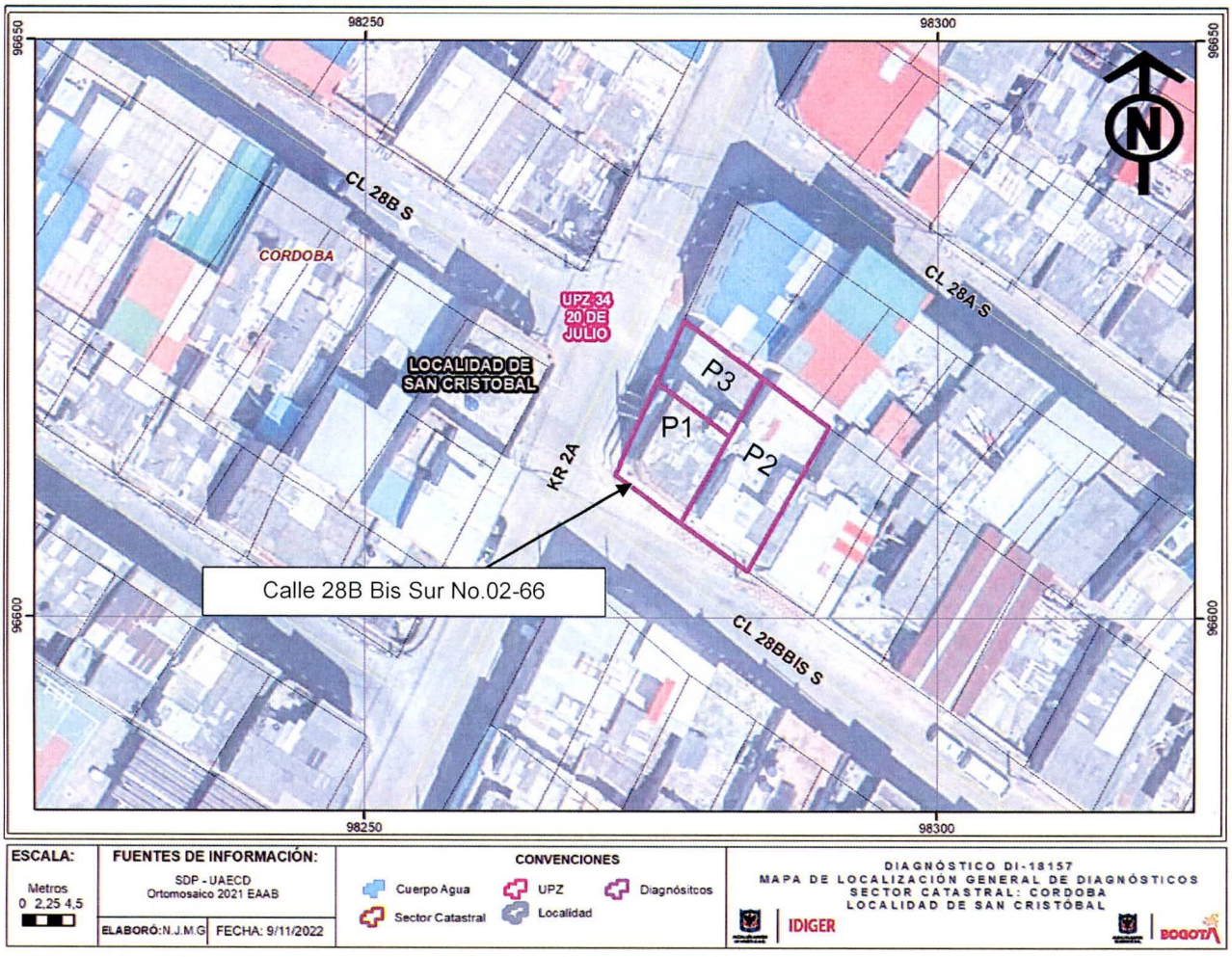


Ilustración 1. Localización de los predios evaluados en el Barrio Córdoba de la Localidad de San Cristóbal.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 09 de noviembre de 2022, al polígono que se muestran en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona de pendiente media, donde se emplazan edificaciones de uno (01) a tres (03) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso pavimentadas.

La visita técnica se realiza teniendo en cuenta la solicitud realizada por el Inspector 4ª Distrital de Policía de la Localidad de San Cristóbal solicita al IDIGER, el cual requiere "(...) *ampliación del diagnóstico técnico DI-17564 emitido el pasado 25 y 26 de junio de 2022* (...)". De acuerdo con lo expresado anteriormente, se realiza visita técnica el día 09 de noviembre a las 9:00 am a los tres predios teniendo en cuenta lo descrito en el antecedente diagnóstico técnico DI-17564 identificando lo siguiente:

- **Predio P1:** Se emplaza una construcción de dos (02) niveles, construida bajo un sistema estructural en mampostería simple con entrepiso en esterilla y cubierta en tejas de barro soportadas sobre elementos de madera, es importante mencionar que el inmueble actualmente está deshabitado, (Ver fotografías 1 y 2). Al momento de la inspección visual no hay nadie al interior del predio que permita el ingreso. Se realiza la evaluación desde el exterior evidenciando que los daños ocasionados por la explosión presentada el 25 de junio correspondientes a: grietas con aberturas de hasta 1cm, pérdida de los elementos de madera que soportan las tejas en arcilla, pandeo y deflexión del entrepiso de la edificación y grietas sobre varios de los muros de tendencia escalonada con aberturas de hasta 1 cm no han sido reparados, asimismo, se observa que continua la posibilidad de colapsos de muros perimetrales sobre las vías frente a dicha construcción y sobre la construcción localizada en el predio P3, (Ver fotografías 3 a la 12).

  Por otro lado, la comunidad informa focos de inseguridad al interior del predio P1, puntualmente el ingreso de persona ajenas al interior del inmueble para consumir sustancias ilícitas. Dicha situación no es posible corroborar mediante la inspección visual.

- **Predio P2:** Se localiza una construcción de tres (03) niveles, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en mampostería confinada con placa de entrepiso aligerada y cubierta en teja metálica, (Ver fotografías 13 y 14). La inspección visual se adelanta en compañía de la señora Sandra Orjuela Gutiérrez quien es la responsable del inmueble. Se observa que los daños correspondientes a desprendimiento de cielo raso en el acceso a los apartamentos del 2 y 3 nivel, y al interior de una habitación del apartamento del primer nivel, así como las grietas identificadas en muro del tercer nivel fueron reparados en su totalidad, (Ver fotografías 15 a la 21).

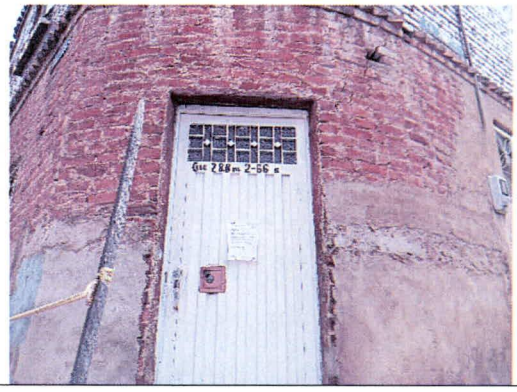
- **Predio P3:** Se emplaza una construcción de un (01) nivel, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en mampostería simple con cubierta ligera en teja de zinc, (Ver fotografías 22 y 23). La inspección visual se realiza en compañía del señor Moisés León quien es uno de los encargados del predio. Si bien la construcción no presentó ningún tipo de daño en los elementos que conforma la estructura, se evidencia que la posibilidad de caída de un muro perimetral localizado al costado norte del predio P1, continúa dado que el mismo no ha sido intervenido, (Ver fotografías 24 y 25).

9. POSIBLES CAUSAS

Explosión.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





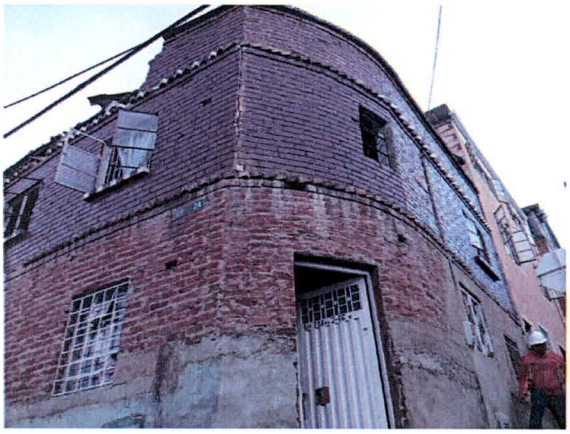
Fotografías 1 y 2. Fachada predio P1.



Fotografía 3. Daños en fachada predio P1 (Fotografía tomada el 25 y 26 de junio de 2022).



Fotografía 4. Daños en cubierta predio P1 (Fotografía tomada el 25 y 26 de junio de 2022).



(a)



(b)

Fotografías 5 y 6. Daño en muro y flexión del entrepiso predio P1 (Fotografía tomada el 25 y 26 de junio de 2022).

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.





Fotografías 7 y 8. Daño en muro al interior predio P1 (Fotografía tomada el 25 y 26 de junio de 2022).



Fotografía 9. Daño en muro al interior predio P1 (Fotografía tomada el 25 y 26 de junio de 2022).

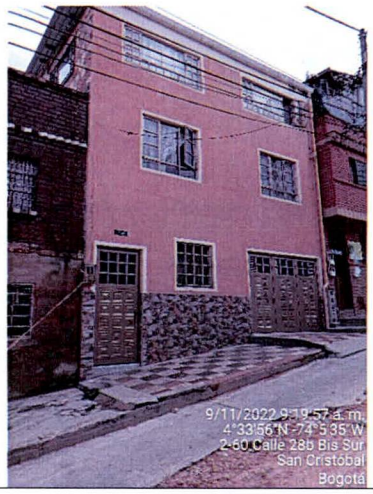


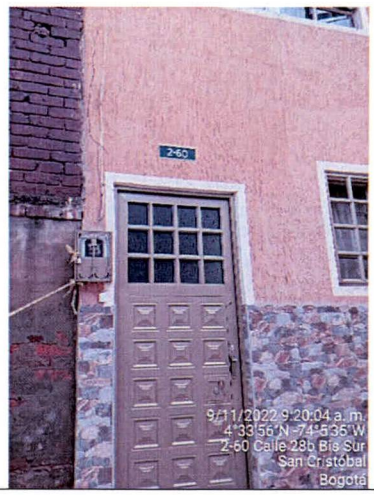
Fotografía 10. Daños identificados en elementos exteriores predio P1 (Fotografía tomada el 09 de noviembre de 2022).



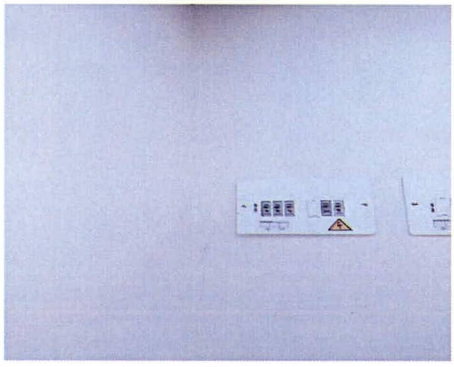


Fotografías 11 y 12. Daños identificados en elementos exteriores predio P1 (Fotografía tomada el 09 de noviembre de 2022).





Fotografías 13 y 14. Fachada predio P2 (Fotografía tomada el 09 de noviembre de 2022).



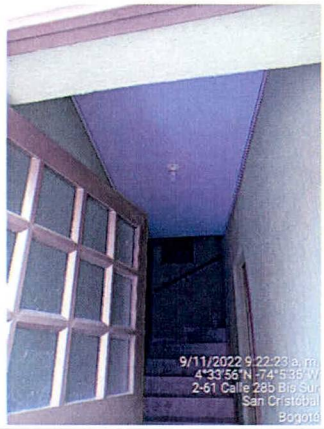
Fotografía 15. Grieta sobre muro del 3 nivel predio P2 (Fotografía tomada el 25 y 26 de junio de 2022).



Fotografía 16. Daño en Entrada de acceso al 2 y 3 nivel predio P2 (Fotografía tomada el 25 y 26 de junio de 2022).



Fotografía 17. Daños habitación 1 nivel predio P2 (Fotografía tomada el 25 y 26 de junio de 2022).



Fotografía 18. Arreglo en cielo raso acceso al 2 y 3 nivel predio P2 (Fotografía tomada el 09 de noviembre de 2022).

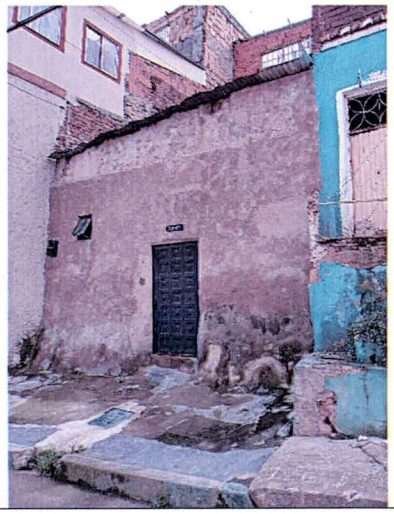


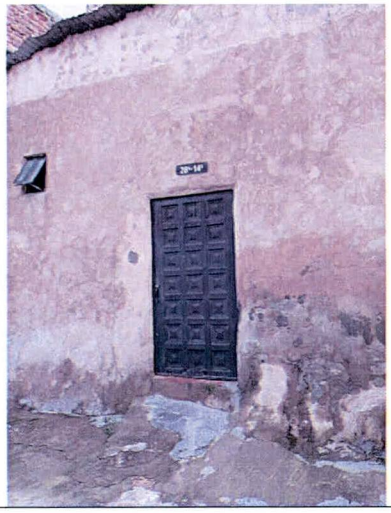


Fotografías 19 y 20. Arreglos de cielo raso habitación 1 nivel predio P2 (Fotografía tomada el 09 de noviembre de 2022).



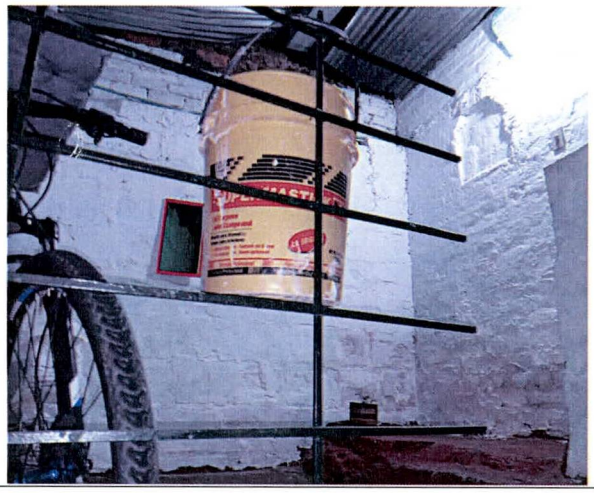
Fotografía 21. Inspección demás espacios predio P2 (Fotografía tomada el 09 de noviembre de 2022).





Fotografía 22 y 23. Fachada predio P3.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



Fotografía 24. Interior - muro perimetral costado sur predio P3. (Fotografía tomada el 25 y 26 de junio de 2022).



Fotografía 25. Estado actual muro perimetral costado sur predio P3 (Fotografía tomada el 09 de noviembre de 2022).

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 28B Bis Sur No. 02-66	Mampostería simple	Residencial	2	Moderados
P2	Calle 28B Bis Sur No. 02-60	Mampostería confinada	Residencial	3	Ninguno
P3	Carrera 2A No.28A- 14 Sur	Mampostería simple	Residencial	1	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Pérdida de la funcionalidad de las vías de la Carrera 2A y de la Calle 28B Bis Sur frente a la vivienda de la Calle 28B Bis Sur No 2 – 66 (P1), con una longitud de 50 m por cada una de las vías.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso parcial o total de los elementos afectados en la edificación del predio P1 de la Calle 28B Bis Sur No.02-66, en el Barrio Córdoba de la Localidad de San Cristóbal, donde se presentó la explosión.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de las construcciones emplazadas en los predios P1 de la Calle 28B Bis Sur No. 02-66, P2 de la Calle 28B Bis Sur No. 02-60 y P3 de la Carrera 2A No.28A- 14 Sur, en el Barrio Córdoba de la Localidad de San Cristóbal. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a las personas que acompañan la visita con el

fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad de los inmuebles. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

- Se recomienda mantener la evacuación preventiva y temporal emitida mediante los formatos No.9856 y 9857 de 25 de junio de 2022 para los apartamentos del primer y segundo nivel localizados en el predio P1 de la Calle 28B Bis Sur No. 02-66, en el Barrio Córdoba de la Localidad de San Cristóbal.
- Se recomienda mantener la evacuación temporal y preventiva emitida mediante el formato No.9858 de 25 de junio de 2022 para la construcción emplazada en el predio P3 de la Carrera 2A No.28A- 14 Sur, en el Barrio Córdoba de la Localidad de San Cristóbal.
- Se recomienda mantener la restricción de uso preventiva y temporal de uso emitida mediante el formato No.9859 de 25 de junio de 2022 para las vías de la Carrera 2A y de la Calle 28B Bis Sur frente a la construcción emplazada en el predio P1 de la Calle 28B Bis Sur No.02-66, con una longitud de 50 m por cada una de las vías, en el Barrio Córdoba de la Localidad de San Cristóbal.

14. CONCLUSIONES

- Teniendo en cuenta la inspección adelantada el 09 de noviembre de 2022, la estabilidad estructural y habitabilidad de la construcción emplazada en el predio P1 localizado en la Calle 28B Bis Sur No.02–66, en el Barrio Córdoba de la Localidad de San Cristóbal, continúan comprometidas dado que no se han implementado ninguna acción de intervención en los elementos que presentaron afectación por la explosión. Se desconoce el comportamiento de la construcción ante cargas dinámicas (sismo).

- Teniendo en cuenta la inspección adelantada el 09 de noviembre de 2022, la estabilidad estructural global, habitabilidad y funcionalidad de la construcción emplazada en el predio P2 de la Calle 28B Bis Sur No.02-60, en el Barrio Córdoba de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad dado que los daños generados por la explosión fueron reparados en su totalidad. Se desconoce el comportamiento de la construcción ante cargas dinámicas (sismo).

- Teniendo en cuenta la inspección adelantada el 09 de noviembre de 2022, la estabilidad estructural y habitabilidad de la construcción emplazada en el predio P3 de la Carrera 2A No.28A–14 Sur, en el Barrio Córdoba de la Localidad de San Cristóbal, continúan comprometidas dado que los daños identificados en el muro perimetral del predio P1 no han sido reparados y continua con riesgo de colapso. Se desconoce el comportamiento de la construcción ante cargas dinámicas (sismo).

- Teniendo en cuenta la inspección adelantada el 09 de noviembre de 2022, la funcionalidad de las vías de la Carrera 2A y de la Calle 28B Bis Sur frente a la construcción localizada en el predio P1 de la Calle 28B Bis Sur No.02-66, con una longitud de 50 m por cada una de las vías, en el Barrio Córdoba de la Localidad de San Cristóbal, continúan comprometidas ante la posibilidad de caída de elementos de la fachada de la vivienda del predio P1.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

15. RECOMENDACIONES

- Se reitera los responsables, encargados y/o propietarios de a la construcción emplazada en el predio P1 de la Calle 28B Bis Sur No. 02-66, en el Barrio Córdoba de la Localidad de San Cristóbal, mantener la recomendación de evacuación emitida en el diagnóstico técnico DI-17564, hasta tanto se adelanten las acciones de reparación de los daños identificados. Es importante mencionar que todas las acciones de reparación y/o intervención deberán de ser adelantadas garantizando que se cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente (NSR-10), con el apoyo de personal idóneo; para la cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.

- Se reitera los responsables, encargados y/o propietarios de la construcción emplazada en el predio P3 de la Carrera 2A No.28A- 14 Sur, en el Barrio Córdoba de la Localidad de San Cristóbal, mantener la recomendación de evacuación emitida en el diagnóstico técnico DI-17564, hasta tanto se realicen las acciones que garanticen las condiciones de estabilidad del muro perimetral del predio P1.

- Se reitera a la Localidad de San Cristóbal, mantener la recomendación de restricción de uso de las vías de la Carrera 2A y de la Calle 28B Bis Sur frente a la construcción emplazada en el predio P1 de la Calle 28B Bis Sur No.02-66, con una longitud de 50 m por cada una de las vías, en el Barrio Córdoba de la Localidad de San Cristóbal, emitida en el diagnóstico técnico DI-17564, hasta tanto se realicen las acciones que garanticen las condiciones de estabilidad y habitabilidad de estas.

- A los responsables, encargados y/o propietarios de a la construcción emplazada en el predio P2 de la Calle 28B Bis Sur No. 02-60en el Barrio Córdoba de la Localidad de San Cristóbal, conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, razón por la cual se recomienda adelantar el mantenimiento rutinario del inmueble, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de la estructura durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.

- Se recomienda a la Secretaría Distrital de Seguridad y Convivencia, desde su competencia, revisar el caso y determinar las acciones a implementar de acuerdo con lo informado referente a focos de inseguridad que se están presentando al interior del predio P1 de la Calle 28B Bis Sur No. 02-66, en el Barrio Córdoba de la Localidad de San Cristóbal.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde sus competencias, dar a conocer el presente documento al responsable del predio P1 de la Calle 28B Bis Sur No. 02-66, y P3 de la Carrera 2A No.28A- 14 Sur, en el Barrio Córdoba de la Localidad de San Cristóbal.

Adicionalmente se reitera las siguientes recomendaciones emitidas en el diagnóstico técnico DI-17564:

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, identificar al responsable y/o responsables de realizar las reparaciones en la construcción emplazada en el predio P1 de la Calle 28B Bis Sur No.02-66, en el Barrio Córdoba de la Localidad de San Cristóbal, generados por la explosión, con el fin de implementar las acciones necesarias de reparación y reconstrucción que garanticen la estabilidad y funcionalidad de los mismos; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

- Nos permitimos hacer las siguientes consideraciones al contratista de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, como responsable de la obra que se ejecuta en el sector de la Calle 28B Bis Sur entre la Carrera 2 y Carrera 2 A, Barrio Córdoba de la Localidad de San Cristobal: Se hace precisión en los siguientes aspectos que deben ser aplicados en el marco de la Ley 1523 de 2012 (Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones), así:

    - El Artículo 2°de la Ley 1523 de 2012, indica: la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

    - En cumplimiento de lo expuesto en el Decreto 2157 de 2017 (por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas), reglamentario del Artículo 42 de la Ley 1523 de 2012; los Responsables de las entidades públicas y privadas encargadas de obras civiles que impliquen modificaciones al entorno que puedan ocasionar riesgo de desastre para la sociedad y el ambiente, deberán elaborar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP), como mecanismo para la planeación de la gestión del riesgo de desastres, sin que sea necesario presentarlo a consideración del IDIGER.

    - La responsabilidad de implementar el PGRDEPP, es del representante legal de la entidad, acorde con lo establecido en sus sistemas de gestión.

- El PGRDEPP debe incluir, entre otros aspectos, el análisis específico del riesgo que considere los posibles efectos de eventos de origen natural, socio natural, tecnológico o humano no intencional sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área

de influencia de posible afectación, que puedan generar una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción
Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático